

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
(CONTRATOS MENORES)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

***CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA EL “SERVICIO DE SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE UN ENLACE DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO OM4 DE 12 HILOS,
DESDE EL DATA CENTER DEL EDIFICIO CENSIS HASTA LA OFICINA DE
TELECOMUNICACIONES DE LA RED SÍSMICA NACIONAL UBICADO EN EL
SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO LNIG DEL IGP, DISTRITO DE LA MOLINA – LIMA”.***

1. ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Administración - Infraestructura

Nota: Sólo en caso de proyectos completar la siguiente información, de lo contrario borrar lo siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO : “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”

N° DEL CONVENIO : **2234253**

2. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio N° 237-2016-PCM/OGPP de fecha 15 de julio de 2016 la Oficina de Presupuesto y Planeamiento de la Presidencia del Consejo de Ministros declara viable el proyecto de inversión N° 242750 “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.
- Mediante Carta N° 002-2019-C.G/CONSULTORES de fecha 15 de mayo de 2019 el representante legal del Consorcio Geofísico hace entrega del Expediente Técnico Final compatibilizado con el Expediente Técnico de Comunicaciones.
- En el año 2019 se contrató el servicio de remodelación de unidad de laboratorio en la Subdirección de Redes Geofísicas – IGP que consistía en la instalación y habilitación de un conjunto modular para su uso como oficinas el mismo que debería ser transportable.
- Mediante Informe N° 047-2026-IGP/GG-OA-UF1 de fecha 02 de febrero de 2026 el coordinador de la Unidad Funcional de Infraestructura de la Oficina de Administración propone la distribución actualizada de las áreas usuarias involucradas.
- Mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2026 el Director de la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico solicita la Implementación de un enlace de fibra óptica entre el LNIG (Ambiente de servidores de la DIGDT) y el edificio del CENSIS.

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar con los servicios de un proveedor especializado para el tendido de cable troncal backbone de fibra óptica de 12 hilos, fusión, pruebas y certificación utilizando los equipos apropiados desde el centro de datos piso 2 del edificio CENSIS hasta la oficina denominado Sistema de Telecomunicaciones de la Red Sísmica Nacional ubicado en el piso 2 del edificio LNIG para el desarrollo de las actividades de las oficinas del proyecto “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos

y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”, considerando las adecuaciones organizacionales derivados de la reciente aprobación del R.O.F. y los arreglos institucionales para su implementación. Para la ejecución del servicio el proveedor deberá hacer uso de herramientas y equipos apropiados.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con el objetivo principal del proyecto de inversión de “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”, y las adecuaciones organizacionales derivados de la reciente aprobación del R.O.F y los arreglos institucionales para su implementación.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente Término de Referencia tiene por objeto definir los alcances y condiciones técnicas necesarias para la contratación del “Servicio de suministro e instalación de un enlace de fibra óptica multimodo OM de 12 hilos, desde el Data Center del edificio CENSIS hasta la oficina del Sistema de Telecomunicaciones de la Red Sísmica Nacional ubicada en el segundo piso del Proyecto de Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Enlace de fibra óptica	
Tipo de cable	<ul style="list-style-type: none"> Fibra óptica multimodo OM4 de 12 hilos del tipo con protección con armadura contra roedores y chaqueta LSZH, para instalaciones en buzones y/o tuberías. El cable deberá ser de marca reconocida en el mercado local. Longitud aproximada de 180 metros.
Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de cable troncal de fibra óptica multimodo OM4 de 12 hilos, desde el Centro de Datos ubicado en el piso 2 del edificio CENSIS hasta la oficina de Telecomunicaciones de la Red Sísmica Nacional (servidores) ubicado en el segundo piso del nuevo edificio LNIG, dentro de las instalaciones de IGP- La Molina. El tendido del cable del troncal de fibra óptica deberá pasar por el montante del centro de datos y de la oficina de CENSIS y continuará su recorrido por los buzones N° 2, 3, 4, 5 y 6 hasta llegar a la sala de equipos ubicado en el sótano del nuevo edificio LNIG. Desde el sótano irá hasta el segundo piso por medio de ductos y bandeja de datos existentes hasta la oficina de Telecomunicaciones de la Red Sísmica Nacional. En el último tramo deberá se deberá instalar bandeja tipo charofil. Servicio de acondicionamiento y preparación de los extremos del cable de fibra óptica multimodo OM4, en el Data Center del edificio CENSIS y en la oficina de Telecomunicaciones de la Red Sísmica Nacional, dentro de las instalaciones de IGP- La Molina. utilizando bandeja ODF de fibra de 1RU con sus accesorios internos y una toma superficial para adosar de PVC para fibra óptica en marca reconocida y con los accesorios internos a utilizar (A instalar en el extremo del Data Center). Deberá realizar los empalmes de fusión de 3 pares de hilos de fibra óptica (06 hilos por cada extremo) utilizando todos los accesorios necesarios para garantizar un buen empalme y funcionamiento. Utilizar patch cord de fibra óptica multimodo OM4 con conector LC/LC de 3 metros en color violeta, con chaqueta LSZH de marca reconocida o de la marca del cable de fibra óptica de la troncal. Utilizar panel de FO Light Verse con 12 acopladores LC OM4 en color violeta, de la misma marca del cable de fibra óptica de la troncal.

	<ul style="list-style-type: none"> Incluir ocho (08) patch cord de fibra óptica multimodo OM4 con conector LC/LC de 3 metros, con chaqueta LSZH en marca reconocida o de la marca del cable de fibra óptica de la troncal, para la conectividad entre la troncal y los equipo a enlazar.
Pruebas de conectividad de la fibra óptica	<ul style="list-style-type: none"> El servicio deberá incluir las pruebas de operatividad y calidad correspondientes utilizando el instrumento de medición y verificación apropiado como el Reflectómetro Óptico en el Dominio del Tiempo (OTDR) en ambos sentidos dentro de las instalaciones de IGP- La Molina. Entregar el resultado de dichas pruebas en digital y físico. Utilizar luz láser para verificar la transmisión y la calidad del empalme.
Etiquetado	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la identificación y etiquetado de cable troncal de fibra óptica en los buzones y bandejas de comunicaciones en los extremos, así como rotular cada uno de los patch cord en cada extremo.
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> El servicio deberá ser llave en mano, corriendo por parte del proveedor todos los dispositivos y accesorios necesarios para su correcta implementación y garantice su operatividad.
Bandeja de datos tipos charofil	<ul style="list-style-type: none"> De ser necesario se realizará la instalación y nivelación de bandeja tipo charofil de 200x60 mm sobre el cielo raso incluyendo todos sus accesorios, desde y hasta el interior de la oficina del sistema de Telecomunicaciones de la Red Sísmica Nacional ubicado en el segundo piso del edificio LNIG, dentro de las instalaciones de IGP- La Molina.
Tiempo de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Los trabajos se deberán realizar en 7 días calendarios
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de garantía por 1 año.
	Se adjunta plano de ubicación de bandeja de datos piso 2

1. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR¹

El PROVEEDOR incluirá en su servicio lo siguiente:

- El contratista deberá contar con SCTR, Salud y Pensión para todo su personal asignado al presente proyecto. El uniforme de su personal deberá llevar el nombre de su Empresa visible.
- El personal involucrado en este proyecto sin excepción deberá estar equipado con sus EPPs completos.
- El Ingeniero/Arquitecto propuesto para este proyecto será quien coordine con el responsable del proveedor para los horarios de trabajo, rutas y todo lo que concierne a la ejecución de los trabajos.

Condiciones Particulares.

- Acreditación de experiencia con constancias y/o certificados y/o contratos y/o órdenes de servicios.

2. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la Sede del Instituto Geofísico del Perú, Calle Calatrava N° 216, Urb. Camino Real, La Molina, Lima.

El periodo de la prestación del servicio será diez (10) días calendarios, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio por parte de la Entidad o según acta de inicio.

¹ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

3. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:

- Copia de certificados de capacitación en temas de fibra óptica del responsable a cargo del servicio solicitado.
- Copia de la calibración de los equipos a utilizar para el servicio solicitado.
- Constancia del seguro de SCTR del personal de la empresa contratista que realizará el servicio solicitado.
- Presentación del Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Relación del personal de la empresa contratista que realizará el servicio solicitado.
- Entrega de informe del servicio realizado con recomendaciones y conclusiones, así como imágenes fotográficas de los trabajos realizados.
- De existir mejoras o acciones por corregir, se indicará en el informe de actividades realizadas.

Informe de Conformidad del funcionario o servidor a cargo de la Unidad de infraestructura como área usuaria, este requerimiento deberá contar con el V°B° del funcionario o servidor a cargo de esta unidad de infraestructura, arquitecto Karim Vladimir Paul Davila.

4. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Oficina de Administración previo informe de la Unidad Funcional de Infraestructura.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que deba emitir la conformidad.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura.
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de servicio.
- Código de Cuenta Interbancaria.

6. PENALIDADES

6.1. PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

9. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

11.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

11.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú

considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

11.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

13. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

13.1. POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

13.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

13.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

13.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno.
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e/inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

13.2.OBJETIVOS

13.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).

- Asegurar que los conocimientos necesarios están interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

13.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

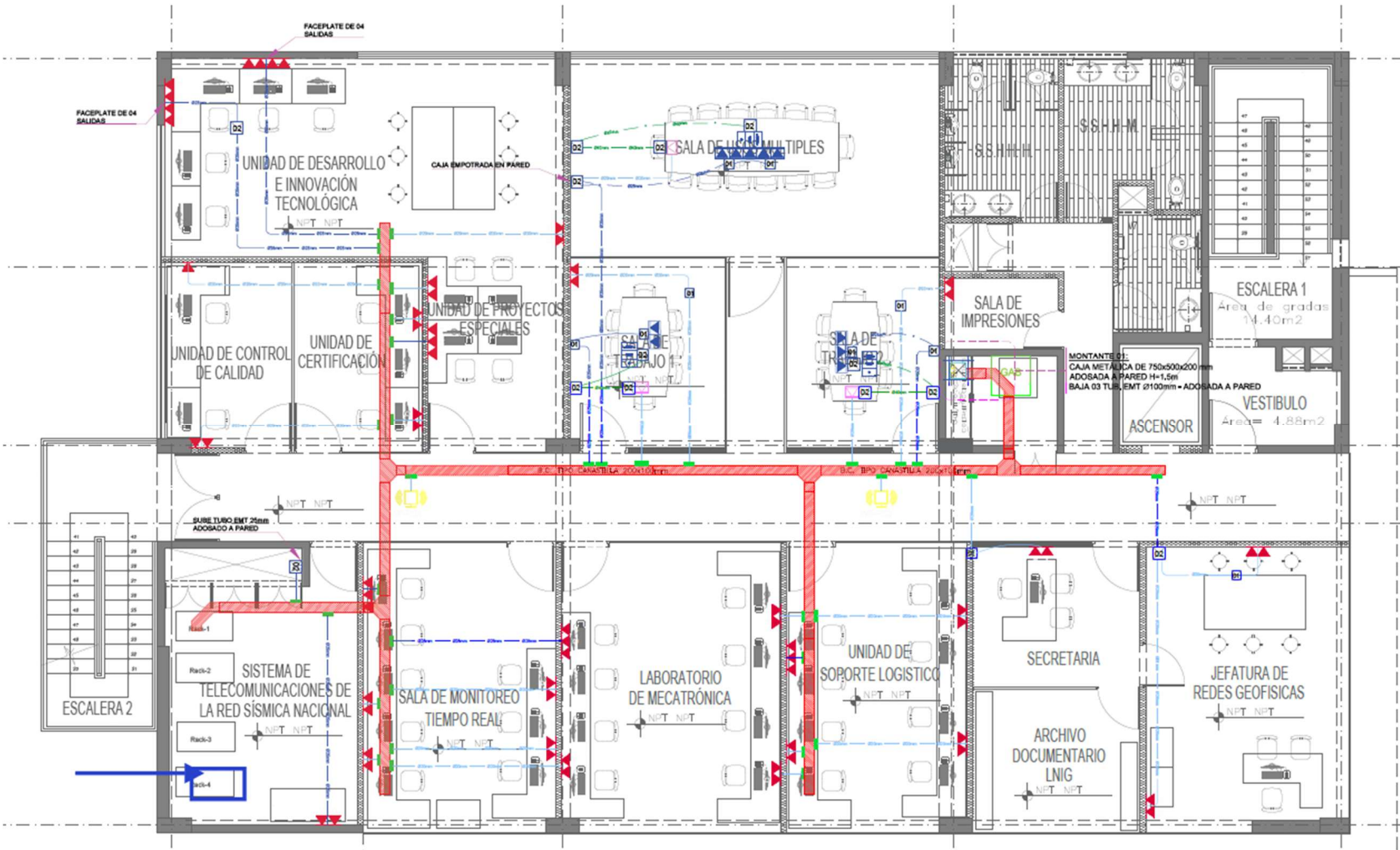
- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

13.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas y oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro



PLANO DE UBICACIÓN DE LA OFICINA PARA EL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE LA RED SÍSMICA NACIONAL